

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 007
(4 de marzo del 2025)

Por la cual se fija un valor de derechos pecuniarios, para el 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2324, expedida por el Ministerio de Educación Nacional el 12 de febrero del 2025, otorgó registro calificado único, por el término de siete (7) años, a la Maestría en Derecho Sancionatorio y Disciplinario, que puede ser ofrecida por la Sede Bogotá y en la Seccional Armenia en las modalidades presencial y virtual

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, en la sesión del 25 de febrero del 2025, según consta en el acta 003, autorizó al Rector para fijar y expedir mediante resolución el valor de la matrícula por cada periodo académico de la mencionada Maestría.

De acuerdo con la aludida autorización,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar para el año 2025 y por cada periodo académico, el valor de los derechos pecuniarios de matrícula de la Maestría en Derecho Sancionatorio y Disciplinario, en trece millones doscientos mil pesos (\$13,200,000.00), modalidad presencial o virtual, en la Sede Bogotá y la Seccional Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha, para la Sede en Bogotá y en la Seccional Armenia y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

